Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2849/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2890/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE COOPERATIVAS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ROBLES LTDA."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA", inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en PLAZA DE AGUA y demás de nuestra ciudad.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 4777 de fecha 22 de junio del año 2023, por la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 1.058.993,00), a la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA" en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 18 de junio del año 2023 y hasta el día 17 de julio del año 2023.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-5946, de fecha 27 de junio del año 2023 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 2 de junio del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA", representada por su Tesorero, Señor Alejandro Agustín ARBELO, DNI n.º 31.700.258, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 1992/2023 de fecha 23 de mayo del año 2023, el cual tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en PLAZA DE AGUA, disponiéndose que el pago del precio por los servicios prestados por la Cooperativa de Trabajo mencionada se hará efectivo mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 3860007203000003675638, abierta en el "Banco de Entre Ríos SA", titularidad de la misma.

Que, obra Planilla de Liquidación Total por la prestación de servicios de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en PLAZA DE AGUA, llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA", suscripta por el Director de Espacios Públicos, Señor Alejandro BEATRICE y el Tesorero de la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES" Señor Alejandro Agustín ARBELO, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 1.058.993,00).

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo "LOS ROBLES LIMITADA" Matrícula INAES n.º 47444 y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, perteneciente a la Secretaría de Hábitat, respecto a

la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 47444, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 1.058.993,00), para la prestación de servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en PLAZA DE AGUA, durante el período comprendido entre los días 18 de junio del año 2023 y 17 de julio del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “LOS ROBLES LIMITADA”, CUIT n.º 30-71548256-4, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ($ 1.058.993,00), mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente 3675638, CBU n.º 3860007203000003675638, abierta en el “Banco de Entre Ríos SA”, titularidad de la misma, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente y durante el período allí referido, conforme Factura “B” n.º 00001 - 00000345 de fecha 21 de julio del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal